

Gobierno del Estado de Sinaloa**Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-25000-19-1637-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1637

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,352.6
Muestra Auditada	4,352.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Del total asignado durante el ejercicio fiscal 2021 a través de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) que ascendieron a 4,352.6 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa ejecutor de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 (Programa Presupuestario U003) del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos

elementos del sistema de control interno implementado; así como las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y se encuentran publicados en su página de internet. • Se establecieron las áreas, funciones y responsables en materia de fiscalización y rendición de cuentas dentro del Manual de Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> • No solicitaron a su personal la aceptación formal del cumplimiento del código de ética y conducta. • No contó con un Comité de Administración de Riesgos. • No existió un documento donde se establecieron las áreas, funciones y responsables de dar cumplimiento a las actividades referentes a la armonización contable.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la asignación y distribución de los recursos con base en los objetivos estratégicos. • Se contó con metodología específica para la administración de riesgos en materia de corrupción. • Contaron con metas cualitativas y cuantitativas para la evaluación del cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carece de parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contaron con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización donde se establecen las atribuciones y funciones del personal. • Existieron sistemas informáticos capaces de coadyuvar en el desarrollo de las actividades. • Existieron lineamientos y políticas para la seguridad de los sistemas informáticos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contaron con planes de recuperación de desastres en materia de software y hardware. • Existieron responsables que elaboran los informes en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizaron autoevaluaciones y actividades en materia de control interno referentes a los equipos informáticos.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No llevaron a cabo auditorías externas ni internas. • No realizaron evaluaciones de los objetivos y las metas. • No existieron autoevaluaciones de control interno.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada respecto del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Procedimiento de Selección y Gestión de los Recursos del Programa

2. El Gobierno del estado de Sinaloa presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2021 para obtener el apoyo que otorga los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 del Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) elaborado con base en el Modelo Óptimo de Registro.

3. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa comunicó a la DGIMRC de la SEDATU, dentro de los siete días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo), que abrió la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, y remitió en tiempo el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto PEMR.

4. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa suscribió el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/005/2021, con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por parte del Gobierno Federal, por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU (SOTA) y el titular de la

DGIMRC y por parte de la entidad federativa, por la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio todas del Gobierno del estado de Sinaloa.

Transferencia de Recursos

5. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa recibió los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio 2021, de acuerdo con los plazos establecidos en la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva designada para administrar los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados.

6. El Gobierno del estado de Sinaloa, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, aportó un total de 2,901.7 miles de pesos del PEMR, que representó el 40.0% del monto aprobado en el convenio del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; asimismo; se constató que la aportación provino del Fondo General de Participaciones.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa transfirió a favor de la Auditoría Superior del estado de Sinaloa la cantidad por 4.3 miles de pesos del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/005/2021, con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, que corresponde al uno al millar; sin embargo, de acuerdo con la normativa se debe contar con un convenio para que los recursos puedan ser transferidos a dicho órgano.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1345/DGS/20, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. El Gobierno del estado de Sinaloa realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, que le transfirió la SEDATU por un monto total de 4,352.6 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 3.6 miles de pesos, para un total de ingresos de 4,356.2 miles de pesos del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/005/2021; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro de las operaciones del programa.

10. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 4,352.6 miles de pesos; asimismo contó con la documentación original que justificó el registro del gasto que cumplió con las disposiciones fiscales, y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

11. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa, mediante la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificó con la denominación del Programa Presupuestario U003 y el año fiscal que corresponde el gasto.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que canceló con la leyenda “Operado” y que identificó con la denominación del Programa Presupuestario U003 la documentación comprobatoria, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

12. El proyecto número 214/PEMR/005/2021 fue aprobado en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y notificado por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de Ventanilla Única, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa, mediante el Acuerdo número S01-21/DGIMRC/06PEMR, con base en el modelo registral, se enfocó en los componentes de tecnologías de la información.

13. Al Gobierno del estado de Sinaloa le fueron ministrados recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por 4,352.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 3.6 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021 por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo 2022 por 4,356.2 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió y pagó 4,352.3 miles de pesos, montos que representaron el 99.9% de dichos recursos y que corresponden a los mismos comprometidos y pagados al 31 de marzo de 2022, los cuales fueron destinados en los componentes de tecnologías de la información; asimismo, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros por 3.9 miles de pesos que representó el 0.1%, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL U003
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos		
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible			
Comprometidos y pagados								
Recursos aplicados a los objetivos del Programa Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 (214/PEMR/005/2021)	1	4,347.9	4,347.9	4,347.9	99.8			
Subtotales	1	4,347.9	4,347.9	4,347.9	99.8			
Otros								
Aportación del 1 al millar (214/PEMR/005/2021)	1	4.4	4.4	4.4	0.1			
Subtotales	1	4.4	4.4	4.4	0.1			
Totales (A)	2	4,352.3	4,352.3	4,352.3	99.9			
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a Fideicomiso	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos Ministrados por SHCP no comprometidos		0.3	0.3	0.3	0.0		0.3	
Recursos comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0		0.00	
Rendimientos financieros No Ejercidos		3.6	3.6	3.6	0.1		3,628.3	
Totales (B)		3.9	3.9	3.9	0.1		3,928.1	
		Total	Total	Total	% del disponible			
Disponibles (A + B)		4,356.2	4,356.2	4,356.2	100.0			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo del 2022.

14. El Gobierno del estado de Sinaloa, por medio la Secretaría de Administración y Finanzas y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa, realizó las contrataciones del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de 7,249.5 miles de pesos para el proyecto PEMR autorizado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/005/2021 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

15. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa no solicitó cambios a sus proyectos aprobados por el Comité de Evaluación para el Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

16. Con la revisión de la documentación que integra un expediente técnico del proceso de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que ampara un importe total de 7,249.5 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa adjudicó 1 contrato por medio de Licitación Pública Nacional Mixta; dicha adjudicación se realizó de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y que se cuenta con la fianza correspondiente.

17. Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y expedientes técnico unitarios del contrato número GES/06/2021-16, se verificó que el servicio que fue financiado con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 7,249.5 miles de pesos y ejecutados por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa, se entregó en el tiempo estimado, se registró y pagó de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, se constató que se proporcionó con la calidad y especificaciones contratadas.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

18. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas del estado de Sinaloa, informó trimestralmente a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del proyecto PEMR 2021, financiados con recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), los cuales correspondieron al tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 (julio a diciembre), y publicó en el órgano local de difusión y sus páginas electrónicas, el tercer y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos su ejercicio y destino; asimismo, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar en los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal.

19. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

20. El Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, incluyó en la Cuenta Pública 2021 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,352.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sinaloa, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (Programa Presupuestario U003); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado Sinaloa para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021 pagó 4,352.3 miles de pesos que representó el 99.9% del total disponible, y al corte de la auditoría 31 de marzo de 2022 no registró pagos adicionales. En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que, no canceló la documentación comprobatoria a los recursos transferidos con la leyenda "Operado" ni la identificó con la denominación del Programa Presupuestario U003 y el año fiscal que corresponde el gasto, en relación a los recursos que correspondieron al uno al millar, no contó con un convenio para que los recursos pudieran ser transferidos al Órgano de Fiscalización del estado de Sinaloa, sin embargo dichas observaciones fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En relación al Procedimiento de Selección y Gestión de los recursos del Programa, el Gobierno del estado de Sinaloa atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios y para el proceso y ejecución del Programa Presupuestario U003 del ejercicio fiscal 2021; realizó la aportación estatal y cumplió con los conceptos establecidos en el proyecto ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los

Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2021, con base en el modelo registral y destinado al componente de tecnologías de la información.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Sinaloa.